

Expediente: 4728/99

Carátula: FIDEICOMISO LAVERC - A.B.N. AMRO BANK N.V. C/ OCAMPO OSVALDO S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - OCAMPO, OSVALDO-DEMANDADO

900000000000 - FIDEICOMISO A.B.N.AMRO BANK N.V., -ACTOR

900000000000 - SCOTIABANK QUILMES S.A., -ACTOR

900000000000 - FIDEICOMISO A.B.N.AMRO BANK N.V.(EX.BANCO DE QUILMES S.A.), -ACTOR

20235179777 - CORIA, JOSE SANTIAGO-TERCERO

20235179777 - CORIA, JUAN DE DIOS DEL VALLE-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4728/99



H106018148777

JUICIO : FIDEICOMISO LAVERC - A.B.N. AMRO BANK N.V. c/ OCAMPO OSVALDO s/ EJECUCION HIPOTECARIA.- EXPTE. N° 4728/99.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

Presento a despacho informando a S.S. que de las constancias de autos y la plancha registral adjuntada en el presente escrito surge que los embargos por los cuales pretende su levantamiento se encuentran anotados en fechas 08/05/2001, 04/11/2023 y 21/03/2014.-

San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 15/10/2024 presentado por SANCHEZ CORIA, JULIO GUILLERMO:

- 1) Téngase presente el informe actuarial que antecede.
- 2) En virtud de lo dispuesto en el art. 207 del Código Civil y Comercial de la Nación y el art. 37, inciso B de la Ley 17.801, que establecen la caducidad de pleno derecho de los embargos con más de cinco años de antigüedad, déjese sin efecto el punto 1 del proveído de fecha 31/05/2024.- REJ.

4728/99

Actuación firmada en fecha 29/11/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.